



CONVENIO	OBJETO	PARTES FIRMANTES	PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS
Convenio de colaboración entre el gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Fiscal en materia de Educación infantil de primer ciclo para el curso escolar 2023 - 2024	Determinar la participación de la Administración educativa autonómica mediante la concesión de una subvención directa, en la financiación del personal mínimo necesario de la Escuela de Educación Infantil del Ayuntamiento de Fiscal , de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de agosto de 2005 del entonces Departamento de Educación, Cultura y Deporte	La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón / el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fiscal	El Ayuntamiento de Fiscal mantendrá en funcionamiento durante la vigencia del presente convenio, 1 unidad de julio de 2023 a junio de 2024	<p>La modificación de este convenio para financiar un número de unidades o de meses dentro del periodo comprendido entre julio de 2023 y junio de 2024 distinto al estipulado (en caso de que alguna unidad objeto de este convenio no estuviera en funcionamiento durante todo este tiempo), requerirá que se notifique la propuesta en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación a la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional.</p> <p>En caso de ampliación del número de unidades o meses deberá hacerse cómo mínimo con un mes de antelación a la puesta en funcionamiento, indicando el número de niños y la configuración de la escuela.</p> <p>La financiación de dicha ampliación necesitará resolución expresa de la citada Dirección General, que será comunicada a la Entidad Local, para posteriormente, suscribir la correspondiente adenda a este convenio.</p>	la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón / el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fiscal	La determinación de la cantidad que corresponde a la entidad local se realiza en base a los módulos que en el periodo comprendido entre julio de 2023 y junio de 2024 corresponden al Maestro de Educación Infantil (22.500,00 € anuales) y al Técnico Superior en Educación Infantil o Técnico Especialista en Jardín de Infancia (14.200,00 € anuales). El Gobierno de Aragón aportará para desarrollar el objeto del convenio, del mes de julio de 2023 al mes de junio de 2024, la cantidad total de 22.500,00 €, de los cuales 11.250,00 € corresponden al ejercicio 2023 y 11.250,00 € corresponden al ejercicio 2024. Este importe servirá para financiar durante el período de tiempo en el que se desarrollará el objeto del convenio el personal necesario para el funcionamiento de la escuela, esto es, un Maestro de Educación Infantil de julio de 2023 a junio 2024.